



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/050/2025

ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/050/2025, POR EL QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA APRUEBA DIVERSAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 114 AÑOS DE HISTORIA DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integra en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función Legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
- IV. Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política, la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.
- V. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la o el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados, convocará a los Coordinadores de los Grupos y Coaliciones Parlamentarias a la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, en la cual deberá designarse por mayoría simple de los votos ponderados a la persona que presidirá la Junta de Coordinación Política, durante el primer año de ejercicio legislativo. En ese tenor, la elección de la persona que funja en la Secretaría Técnica, también se realizará por la mayoría de sus integrantes, bajo el criterio señalado previamente.
- VI. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- VII. Que el artículo 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, precisa las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,

III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/050/2025

- VIII. Que el pasado 1° de septiembre de 2024 fue constituida la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo y que en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IX. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/001/2024 de este órgano colegiado, quedó formalmente instalada la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo los trabajos legislativos para esta III Legislatura.
- X. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/002/2024 de esta Junta, quedó designado como presidente de esta el Diputado Jesús Sesma Suárez, para el Primer Año de Ejercicio Legislativo de esta III Legislatura y el Lic. Javier Ramos Franco como secretario técnico de la misma.
- XI. Que el artículo 1°, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que la mencionada entidad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa; por lo que en términos de autonomía, el Congreso de la Ciudad de México, al ser Poder Legislativo, goza de total libertad para establecer sus propias normas y procedimientos, lo cual es fundamental para garantizar su independencia y eficacia en el ejercicio pleno de sus funciones.
- XII. Que con fecha 23 de abril del presente año, esta Junta recibió el oficio No. CCS/126/2025, signado por la Lic. Donají Ofelia Olivera Reyes, Coordinadora de Comunicación Social del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual solicita el apoyo de este órgano colegiado para que, en el marco de la conmemoración de los 114 años de historia del Recinto Legislativo, se difunda la convocatoria que acompañó a su escrito, misma que va dirigida a niñas y niños de escuelas primarias y secundarias públicas de la Ciudad de México para llevar a cabo visitas guiadas en el Palacio Legislativo de Donceles y otras actividades.
- XIII. Que, de conformidad con los artículos 31 y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a la Presidencia de la Mesa Directiva velar por la inviolabilidad del Palacio Legislativo y de las instalaciones que conforman el Congreso, y en ejercicio de dicha responsabilidad, le compete adoptar las decisiones y medidas necesarias para la adecuada organización del trabajo legislativo y el desarrollo de las sesiones del Pleno; en consecuencia, cualquier persona ajena al Congreso que pretenda ingresar al Recinto Legislativo o a cualquiera de sus instalaciones deberá contar con la autorización previa de la Presidencia de la Mesa Directiva.
- XIV. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el ingreso al salón de sesiones estará reservado para las y los legisladores y las y los servidores públicos mencionados en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la ley; en ese sentido, el acceso al salón de plenos para personas no legisladoras quedará limitado al personal acreditado de la Mesa Directiva, de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, de la Oficialía Mayor incluyendo las Direcciones Generales de Servicios y de Administración, así como la Dirección de Innovación, del Canal de Televisión del Congreso, de la Coordinación de Comunicación



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/050/2025

- Social, de la Junta de Coordinación Política, así como a las y los asesores de las personas legisladoras; cualquier otra persona requerirá autorización previa de la Presidencia de la Mesa Directiva para poder ingresar.
- XV. Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, el Congreso cuenta con la Oficialía Mayor. Asimismo, dispondrá de las unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y que determine su presupuesto.
- XVI. Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le corresponde a la Oficialía Mayor, proporcionar de manera eficaz y eficiente servicios de apoyo administrativo, en materia legal, de recursos humanos y materiales, de servicios, transparencia e informáticos que requieran las áreas e instancias legislativas y unidades administrativas del Congreso para contribuir con éstas en el logro de sus metas y objetivos.
- XVII. Que el artículo 510, fracción IV, señala que a la unidad de Comunicación Social del Congreso de la Ciudad de México le corresponde fungir como instancia de apoyo al Pleno, a las Comisiones ordinarias y a los Comités, en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, labores y propuestas pluripartidistas; asimismo, la fracción VI, señala que a dicha Coordinación, le compete mantener contacto permanente con los medios de comunicación social, electrónicos y escritos, y sus representantes, a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia las y los ciudadanos de la Ciudad de México, acerca de las actividades y opiniones que se desarrollen en el Congreso.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política aprueba solicitar a la Coordinación de Comunicación Social de este Poder Legislativo que, en el ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo la difusión de la convocatoria mencionada en el considerando XII del presente acuerdo, a través de los canales institucionales disponibles, incluyendo los medios digitales y redes sociales oficiales del Congreso de la Ciudad de México.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/050/2025

SEGUNDO. - La Junta de Coordinación Política aprueba solicitar respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva que, en el ejercicio de sus atribuciones y si para ello no existe inconveniente, otorgue los apoyos y permisos necesarios para permitir el acceso y la realización de las visitas guiadas mencionadas en la convocatoria de referencia.

TERCERO. - La Junta de Coordinación Política aprueba instruir a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo para que apoye a la Coordinación de Comunicación Social y a la Mesa Directiva en la realización de las visitas guiadas citadas anteriormente, así como para que las niñas y los niños participantes puedan dejar mensajes dirigidos a las y los diputados, fomentando así la participación cívica desde una edad temprana.

CUARTO. - Comuníquese a la Presidencia de la Mesa Directiva para los efectos a que haya lugar, así como a la Coordinación de Comunicación Social y a la Oficialía Mayor, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que den cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

QUINTO. - La Junta de Coordinación Política tendrá la facultad de modificar el presente acuerdo, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Mesa Directiva, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 24 días del mes de abril de 2025.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

JESÚS SESMA SUÁREZ

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/050/2025

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Xochitl Bravo Espinosa

DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Andrés Atayde

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Ernesto Villarreal Cantú

DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Royfid Torres

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Tania Larios

DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
COORDINADORA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/050/2025

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Nora Arias Contreras

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
COORDINADORA


ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E
INCLUYENTE

Diana Sánchez Barrios

DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS
COORDINADORA

Título Acuerdo 050
Nombre de archivo Acuerdo_050_RECOR...S_DE_HISTORIA.pdf
Identificación del documento 037ecbcaa5b4cfbda166019ec33c43c63337ff8d
Formato de fecha del registro de auditoría DD / MM / YYYY
Estado  Firmado

Historial del documento



24 / 04 / 2025
03:50:52 UTC

Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Dip Xochitl Bravo (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx), Andres Atayde (andres.atayde@congresocdmx.gob.mx), Dip. Ernesto (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx), TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), DIP. ROYFID TORRES GONZALEZ (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx), Dip. nora (barbara.arias@congresocdmx.gob.mx), Dip. carbajal (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx) and Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.203.50.188



24 / 04 / 2025
03:50:59 UTC

Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.50.188




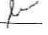


24 / 04 / 2025
03:51:18 UTC

Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.50.188

Titulo	Acuerdo 050
Nombre de archivo	Acuerdo_050_RECOR...S_DE_HISTORIA.pdf
Identificación del documento	037ecbcaa5b4cfbda166019ec33c43c63337ff8d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	◆ Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	24 / 04 / 2025 04:02:05 UTC	Visualizado por DIP. ROYFID TORRES GONZALEZ (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.90.153
 VISUALIZADO	24 / 04 / 2025 04:05:35 UTC	Visualizado por TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 202.5.104.206
 FIRMADO	24 / 04 / 2025 04:06:19 UTC	Firmado por TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 202.5.104.206
 FIRMADO	24 / 04 / 2025 04:06:29 UTC	Firmado por DIP. ROYFID TORRES GONZALEZ (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.90.153





Título	Acuerdo 050
Nombre de archivo	Acuerdo_050_RECOR...S_DE_HISTORIA.pdf
Identificación del documento	037ecbcaa5b4cfbda166019ec33c43c63337ff8d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

- | | | |
|--|---------------------------------------|---|
| 
VISUALIZADO | 24 / 04 / 2025
04:13:37 UTC | Visualizado por Dip Xochitl Bravo
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
IP: 3.252.62.53 |
| 
VISUALIZADO | 24 / 04 / 2025
04:20:07 UTC | Visualizado por Andres Atayde
(andres.atayde@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.76.83.6 |
| 
FIRMADO | 24 / 04 / 2025
04:20:47 UTC | Firmado por Andres Atayde
(andres.atayde@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.76.83.6 |
| 
VISUALIZADO | 24 / 04 / 2025
04:21:27 UTC | Visualizado por Dip. Ernesto
(ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.242.134.184 |





Título	Acuerdo 050
Nombre de archivo	Acuerdo_050_RECOR...S_DE_HISTORIA.pdf
Identificación del documento	037ecbcaa5b4cfbda166019ec33c43c63337ff8d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	• Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	24 / 04 / 2025 04:21:39 UTC	Firmado por Dip. Ernesto (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.242.134.184
 FIRMADO	24 / 04 / 2025 04:50:41 UTC	Firmado por Dip Xochitl Bravo (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.193.83
 VISUALIZADO	24 / 04 / 2025 05:07:10 UTC	Visualizado por Dip. nora (barbara.arias@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.54.231
 FIRMADO	24 / 04 / 2025 05:12:03 UTC	Firmado por Dip. nora (barbara.arias@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.54.231
 VISUALIZADO	24 / 04 / 2025 13:33:43 UTC	Visualizado por Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.108.124

Título	Acuerdo 050
Nombre de archivo	Acuerdo_050_RECOR...S_DE_HISTORIA.pdf
Identificación del documento	037ecbcaa5b4cfbda166019ec33c43c63337ff8d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	24 / 04 / 2025 13:34:58 UTC	Firmado por Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.91.82
 VISUALIZADO	24 / 04 / 2025 13:38:06 UTC	Visualizado por Dip. carbajal (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.118.154
 FIRMADO	24 / 04 / 2025 13:38:16 UTC	Firmado por Dip. carbajal (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.118.154
 COMPLETADO	24 / 04 / 2025 13:38:16 UTC	El documento se ha completado.